

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### **II LEGISLATURA**

Serie C: TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

21 de diciembre de 1985

Núm. 242-II

#### DICTAMEN DE LA COMISION

Convenio número XXIV de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre la ley aplicable a las obligaciones alimenticias, y reserva que España proyecta formular al ratificar dicho Convenio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores respecto del Convenio número XXIV de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Prívado sobre la ley aplicable a las obligaciones alimenticias, y reserva que España proyecta formular al ratificar dicho Convenio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.** 

Excmo. Sr.:

La Comisión de Asuntos Exteriores, tras el debate acerca de la autorización prevista en el apartado 1 del artículo 94 de la Constitución, celebrado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 155 y 156 del Reglamento del Congreso de los Diputados, eleva a la Mesa de la Cámara para su traslado al Pleno el siguiente

#### DICTAMEN

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado proponer al Pleno de la Cámara que conceda la autorización solicitada por el Gobierno al amparo del artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda obligarse internacionalmente por medio del Convenio número XXIV de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre la ley aplicable a las obligaciones alimenticias, así como de la reserva que España proyecta formular.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. a los efectos previstos en la Constitución y en el Reglamento del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1985.—El Presidente de la Comisión, Manuel Medina Ortega.—La Secretaria de la Comisión, Ludivina García Arias.

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Telefono 247-23-00 -28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961